

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

340

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y  
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 27 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 320

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de fármacos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; el inspector técnico designado por la unidad técnica será don Carlos López; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-12-L120, autorizado por decreto exento 78 del 09-01-2020; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-12-L120 a las siguientes empresas:

- |                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| - AMIODARONA 200 MG:     | MEDIKAR LTDA (\$ 1.689.800)         |
| - DOMPERIDONA 10 MG:     | OPKO CHILE S.A. (\$ 535.500)        |
| - FLUCONAZOL 150 MG:     | LABORATORIO PASTEUR SA (\$ 333.200) |
| - DICLOFENACO 50 MG:     | OPKO CHILE S.A. (\$ 249.900)        |
| - CICLOBENZAPRINA 10 MG: | CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 464.100)   |


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
MARÍA INÉS SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

AMM/ clc.-



  
DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ  
Directora Depto. Salud  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes